

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 11001 3103 022 2021 00006 00ok

1. Se conoce personería para actuar al abogado JONATHAN ANDRES CHAVES ROMERO, como apoderado sustituto de la demandante, conforme al artículo 75 del C.G.P., y según las facultades establecidas por el artículo 76 ibidem y las demás otorgadas en el acto de apoderamiento.

NOTIFÍQUESE (2),

Firmado Por:

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-
BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bae1b8a89bf385063b49acbb26c8bcf04f4fe0499789db4ffb1e0dc1fc0997b

Documento generado en 09/06/2021 02:44:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**